

ENTIDAD 623

**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD
AGROALIMENTARIA**

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) es un organismo dependiente del Ministerio de Producción, cuya misión consiste en ejecutar las políticas del Gobierno Nacional en materia de sanidad y calidad animal y vegetal, así como en diagnosticar, prevenir, controlar y erradicar las enfermedades y plagas propias de los animales y vegetales.

La política presupuestaria para el ejercicio 2010 prevé:

En materia de Sanidad Vegetal:

- Fortalecer los Programas Nacionales de control de plagas (mosca de los frutos, picudo del algodón, sanidad cítrica, carpocapsa, acridios, sanidad forestal) y profundizar el desarrollo de las normas referidas a las plagas no cuarentenarias reglamentadas.
- Fortalecer el Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios (RENSPA), implementando gradualmente y a nivel nacional la inscripción de los productores agrícolas en el mencionado Registro.
- Desarrollar la ampliación del área de aplicación de los programas, priorizando las acciones de acuerdo a las necesidades fitosanitarias que surjan.
- Intensificar el vínculo con los servicios provinciales de sanidad vegetal a fin de realizar tareas conjuntas, homologando lineamientos generales de trabajo.

En materia de Cuarentena Vegetal:

- Minimizar los riesgos de introducción y dispersión de plagas en el territorio nacional y permitir la importación y movimiento de productos vegetales fitosanitariamente seguros. Para ello se prevé mejorar la eficiencia de las actividades relativas a Análisis de Riesgo de Plagas (ARP), Sistema de Autorización Fitosanitaria de Importación (AFIDI), la Cuarentena Post Entrada (CPE), la prevención al ingreso de plagas cuarentenarias (detección precoz y diseño de planes de contingencia), plan de acciones de Sharka, diseño de tratamientos cuarentenarios y aspectos cuarentenarios de los Sistemas de Mitigación de Riesgo de Plagas (SMRs).

En materia de Vigilancia y Monitoreo:

- Fortalecer los procesos de vigilancia general y específica incrementando la red de referentes y expertos nacionales y la optimización del aprovechamiento de su potencial.
- Favorecer la detección temprana de plagas por medio del ya mencionado fortalecimiento de la vigilancia general, así como por la atención rápida y efectiva de las demandas de vigilancia específica.

- Mejorar el sistema de bases de datos (Sistema Nacional de Vigilancia y Monitoreo – SINAVIMO) a partir de los resultados de la vigilancia y su procesamiento por medio de sistemas de información geográfica (SIG).
- Desarrollar un sistema nacional de alerta fitosanitaria basado en los resultados de la vigilancia, la aplicación de herramientas de análisis y predicción epidemiológica y el empleo de los SIG.

En materia de Certificación:

- Proponer estrategias y reglamentaciones tendientes al fortalecimiento de los programas fitosanitarios de certificación de cítricos con perspectivas a la mejora nacional o regional, así como al mantenimiento de los mercados compradores existentes y a la obtención de nuevos mercados.
- Llevar adelante programas de certificación de papa para exportación, tanto en semilla como para consumo, a países de América Latina, a fin de garantizar la sanidad vegetal de los productos de exportación.

En cuanto a los Servicios de Laboratorio:

- Fortalecer las acciones del Organismo como Laboratorio Nacional e Internacional de Referencia, aplicando las Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL) y manteniendo la acreditación lograda en acuerdo a la Norma ISO/IEC 17025/IRAM 301, certificando los procesos acorde a la red de laboratorios bajo Norma ISO 9001.
- Respaldo analítico las actividades vinculadas a la certificación de la calidad comercial e industrial de productos, subproductos y derivados de origen animal y vegetal, de exportación, importación y consumo interno, así como de los agroquímicos, los productos biológicos e insumos de uso agrícola y veterinario; los controles fitozoosanitarios vinculados a la sanidad animal y vegetal; y a la protección de la salud pública.
- Incorporar nuevas tecnologías de última generación para la técnica molecular de ADN (PCR, por las siglas en inglés de Polymerase Chain Reaction), Cromatografía Líquida de Alta Presión Doble Masa (HPLC-MS-MS) y otras.
- Gestionar la red de laboratorios de análisis y diagnóstico en todo el país, en el marco de normas de calidad vigentes y propiciando su acreditación a las mismas.
- Implementar la nueva categorización de la red de laboratorios existente a efectos de incorporar a los laboratorios de autocontrol, dando cumplimiento a los requerimientos de los países importadores.
- Desarrollar planes de evaluación de la calidad de los alimentos de origen animal y vegetal, cereales y oleaginosos, así como de las enfermedades y plagas en animales y vegetales.
- Diseñar e implementar planes estratégicos y de contingencia que faciliten la actuación del laboratorio en situaciones críticas o de emergencia sanitaria, garantizando la transparencia y la trazabilidad de las acciones realizadas.

- Mantener actualizadas las normas de bioseguridad que rigen las actividades del laboratorio de referencia, así como las correspondientes a los laboratorios productores de biológicos a nivel nacional que así lo requieran.
- Proveer respaldo técnico a los laboratorios regionales y campos experimentales.

En materia de Agroquímicos, Productos Farmacológicos y Veterinarios:

- Normatizar las condiciones de elaboración, distribución, conservación y uso de los productos veterinarios, destinados a la alimentación de los animales, agroquímicos y biológicos, como así también de los productos y subproductos derivados de origen animal, disponiendo las restricciones y prohibiciones de uso y comercialización cuando los conocimientos científicos de los que se disponga así lo aconsejen.
- Auditar las condiciones de elaboración y depósito de los productos veterinarios, alimentos para animales y productos agroquímicos y biológicos.
- Coordinar la fiscalización de las condiciones de comercialización, incluido el material publicitario, las inspecciones, interdicciones y decomisos cuando correspondan, así como el uso de los productos veterinarios, alimentos para animales y productos agroquímicos y biológicos que se comercializan en el territorio nacional.
- Registrar productos veterinarios, alimentos para animales, productos agroquímicos y biológicos y productos alimenticios.
- Habilitar e inscribir plantas elaboradoras de productos veterinarios y agroquímicos y biológicos.
- Registrar y autorizar las solicitudes de despacho y controlar las actividades de importación y exportación de materias primas y productos terminados de las áreas de productos veterinarios, productos destinados a la alimentación de animales y productos agroquímicos y biológicos.
- Participar en las redes de acción toxicológica y ecotoxicológica existentes, así como de las comisiones externas al SENASA relacionadas con la Dirección de Agroquímicos, Productos Farmacológicos y Veterinarios.
- Promover la actualización permanente de la legislación vigente, adecuando la producción y el control de los productos a los estándares internacionales de acuerdo a la evolución científica en materia de inocuidad, seguridad y eficacia de los productos veterinarios, de nutrición animal y agroquímicos y biológicos. Poner énfasis en las áreas de salud pública (particularmente en relación a drogas cuyos residuos pueden resultar peligrosos o están indicados como cancerígenos), sanidad animal (como la prevención del ingreso de encefalopatías espongiiformes transmisibles) y medio ambiente (en lo relacionado con productos de efectos eventualmente ecotóxicos).

En materia de Auditorías Técnico-Administrativas:

- Auditar al menos dos veces al año las plantas elaboradoras de productos a efectos de evaluar las instalaciones, los procesos y los controles de calidad según la legislación vigente en materia de fiscalización de la elaboración y control de los productos y las

recomendaciones de las normativas internacionales (Organización Mundial de la Salud). Estas últimas se han convertido en requisitos de los países importadores para autorizar la inscripción de productos importados. La presencia del organismo de policía sanitaria en el ámbito de control es de suma importancia habida cuenta de su efecto cascada sobre la totalidad de las personas físicas o jurídicas controladas.

- Evaluar las instalaciones, los procesos y los controles de calidad de los productos en general y auditar los procesos de producción y control de calidad en particular.
- Promover un programa de auditorías de producción tendiente a eliminar la inseguridad en torno a la calidad de los productos comercializados, así como su impacto en la sanidad animal y la salud pública en áreas como prevención, lucha y erradicación de zoonosis y otras enfermedades de los animales, y en residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos de origen animal.
- Poner énfasis en las empresas que exportan sus productos, a la luz de las exigencias de los mercados externos, que imponen cada vez con mayor frecuencia que las empresas elaboradoras estén sometidas a cronogramas regulares de auditorías para autorizar la inscripción de productos importados.
- Promover la adecuación de las instalaciones a lo dispuesto por la Reglamentación del Marco Regulatorio del MERCOSUR preservando la imagen del país en materia de cumplimiento de acuerdos internacionales.

En materia de Relaciones Institucionales:

- Seguir participando de diversas reuniones y comisiones técnicas, entre las que cabe mencionar a las Comisiones de Evaluación de Eficacia de productos garrapaticidas bovinos y antisárnicos para bovinos y ovinos, la Comisión Asesora del Plan Nacional de Control de Residuos Químicos e Higiene en los Alimentos de Origen Animal, la Comisión de Control de Precursores (Secretaría de Programación de la Prevención del Narcotráfico y Lucha contra la Drogadicción), la Comisión de Evaluación de Laboratorios y Actividades de Certificación (IRAM), el Subcomité de Medicamentos (IRAM), el Grupo Permanente de Trabajo sobre Productos Veterinarios del MERCOSUR, el acuerdo de Colaboración Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE)-SENASA con relación al Comité Americano de Armonización Latinoamericana de Normas de Registro y Control de Productos Veterinarios (CAMEVET), la Subcomisión Nacional de Sanidad Apícola, los cronogramas regulares de reuniones con la Cámara de Elaboradores de Productos Veterinarios (CAPROVE) y la Cámara de Laboratorios Argentinos Medicinales Veterinarios (CLAMEVET), las reuniones técnicas periódicas con diversas entidades representativas de las actividades del sector [Cámara de Empresas Procesadoras Avícolas (CEPA), Cámara Argentina de Productores Avícolas (CAPIA), Cámara de la Industria Lechera (CIL), Asociación Argentina de Lucha Contra la Mastitis (ALMAST), etc.], la Comisión del Codex Alimentarius Internacional, la Comisión Nacional de Alimentos, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y el Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur (COSAVE).

Desde la Dirección Nacional de Fiscalización Agroalimentaria, el SENASA ejerce el control de productos, subproductos y derivados de origen animal y vegetal, tanto en su inocuidad, como en distintos aspectos de la calidad. Su circuito de control abarca la fiscalización de los insumos, la producción, el depósito, la exportación, importación y consumo de agro alimentos y pesca, en distintas etapas y bajo diversas modalidades.

Al margen de las funciones específicas de control y fiscalización de la Dirección Nacional de Fiscalización Agroalimentaria, destinadas a garantizar la inocuidad y la calidad agroalimentaria y pesquera, en materia de Fiscalización Agroalimentaria se prevé:

- Adaptar las tareas de inspección a los requerimientos sanitarios de la Unión Europea, Estados Unidos y otros países que resultan más exigentes en la materia, recurriendo a la presencia de mayor personal oficial, así como a nuevas herramientas de control que permitan ampliar y mantener los destinos de exportación.
- Intensificar el estudio y análisis tendiente a la modificación de la legislación sanitaria a fin de adecuarla a los requisitos internacionales imprescindibles en el ámbito del comercio de alimentos, evitando restricciones no arancelarias para el ingreso de productos argentinos en los mercados externos.
- Implementar un sistema de control de gestión que garantice la transparencia y equanimidad en la aplicación de las normas y evalúe los resultados de la aplicación de los mismos, priorizando los distintos programas de acuerdo a su necesidad y relación costo-beneficio, y contribuyendo al mismo tiempo a retroalimentar el sistema con nuevos objetivos y metas.
- Favorecer una mayor integración con los distintos componentes de la cadena agroalimentaria, logrando una mayor comunicación y debate de las políticas a implementar, a fin de adaptar las estrategias de control a los cambios que se producen en forma continua en el sector agroalimentario a partir de los permanentes avances tecnológicos en todas las áreas.
- Intensificar la participación de técnicos del SENASA en los organismos internacionales de referencia en la materia (Codex Alimentarius Internacional, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), etc.).
- Fortalecer el Plan de Residuos, Control e Higiene en Alimentos para productos nacionales e importados.
- Reforzar el programa de control de fronteras como garantía y resguardo de la sanidad e inocuidad de los productos argentinos, de control de barreras internas y de tráfico federal.
- Profundizar el poder de policía del Estado en todos los sistemas de control privados de la cadena agroalimentaria, reforzando los controles y los programas de muestreo existentes.

En materia de Sanidad Animal:

- Formular, planificar, programar, organizar, ejecutar, evaluar y/o supervisar los planes y programas destinados a la vigilancia, detección, prevención, control y erradicación de

enfermedades, especialmente las consideradas cuarentenarias, las zoonosis y las enfermedades de los animales.

- Continuar con la ejecución de los programas sanitarios de control y erradicación de Fiebre Aftosa, Encefalopatía Espongiforme Bovina (BSE), Peste Porcina Clásica, Enfermedad de Newcastle, Influenza Aviar, Encefalomiелitis Equina, Lengua Azul, Brucelosis y Tuberculosis, entre otras.
- Intensificar las actividades inherentes a la prevención del ingreso de enfermedades exóticas, emergentes o de alta difusión, estableciendo requisitos zoosanitarios respecto a la importación y el tránsito internacional de animales y/o mercancías del ámbito de competencia del SENASA, basados en los correspondientes análisis de riesgo.
- Continuar con la formulación, planificación, programación, organización, ejecución, evaluación y/o supervisión de los sistemas de información sanitaria, trazabilidad y registro e identificación de los lugares con existencias de ganado.
- Continuar con la ejecución de los programas sanitarios de control y erradicación de Anemia Infecciosa Equina, Influenza Equina, Encefalomiелitis Equina, Rabia Paresiente, enfermedades de las abejas, triquinosis, Enfermedad de Aujeszky, Brucelosis y Tuberculosis, entre otras.
- Dar continuidad a la revisión de los requisitos de importación y tránsito internacional de mercancías de competencia del SENASA a fin de evitar el ingreso y la probable difusión de enfermedades exóticas o emergentes.
- Elaborar la reglamentación inherente al manejo de la bioseguridad aplicada a los procedimientos cuarentenarios en lo que respecta a la importación, la exportación y el tránsito internacional a través del territorio nacional de animales vivos, y fiscalizar su cumplimiento.
- Elaborar los criterios zoosanitarios que serán de utilidad en las misiones de auditoría llevadas a cabo por personal del Organismo a países interesados en exportar a la República Argentina animales vivos y mercancías de competencia del SENASA.
- Diseñar, programar y evaluar líneas de acciones de vigilancia epidemiológica y monitoreo epidemiológico continuo sobre las siguientes enfermedades: Encefalopatía Espongiforme Bovina, Enfermedad de Newcastle, Influenza Aviar, Fiebre Aftosa, Peste Porcina Clásica, Peste Porcina Africana, Gripe Porcina, Síndrome Reproductivo y Respiratorio Porcino, Enfermedad Vesicular Porcina, Muermo y Durina.
- Efectuar el seguimiento epidemiológico y el saneamiento de la infección respecto a las siguientes enfermedades: Maedi Visna, Artritis Encefalitis Caprina, Fiebre Q, Enfermedad de Aujeszky, Anemia Infecciosa Equina y Lengua Azul.
- Ejecutar otras tareas de vigilancia epidemiológica activa, tales como la inspección y control de remates, ferias, mercados concentradores y exposiciones; inspecciones; despachos de tropas; controles de tránsito; y auditoría de vacunaciones obligatorias, entre otras.
- Continuar con el Proyecto de Resguardo Fronterizo, como herramienta de prevención al ingreso de la Fiebre Aftosa al territorio nacional.
- Ejecutar tareas de vigilancia epidemiológica pasiva mediante la atención de todos los focos, sospechas y notificaciones de enfermedades de denuncia obligatoria, llevando su correspondiente registro y aplicando medidas de mitigación del riesgo de difusión.

- Favorecer la implementación eficiente y eficaz de las acciones en materia de sanidad vegetal, dando continuidad para ello al programa de capacitación del personal del Organismo en aspectos técnicos y administrativos y mediante la ejecución de cursos, talleres y simulacros.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	724.018.997
Gastos en Personal	383.263.000
Personal Permanente	188.510.024
Personal Temporario	1.624.739
Servicios Extraordinarios	70.636.650
Asignaciones Familiares	2.274.389
Asistencia Social al Personal	2.286.000
Personal contratado	117.931.198
Bienes de Consumo	64.649.663
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	2.523.713
Textiles y Vestuario	1.494.632
Productos de Papel, Cartón e Impresos	5.121.363
Productos de Cuero y Caucho	529.728
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	43.650.103
Productos de Minerales No Metálicos	328.838
Productos Metálicos	575.078
Minerales	31.187
Otros Bienes de Consumo	10.395.021
Servicios No Personales	209.378.934
Servicios Básicos	12.042.619
Alquileres y Derechos	10.104.760
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	15.506.369
Servicios Técnicos y Profesionales	77.383.659
Servicios Comerciales y Financieros	8.088.550
Pasajes y Viáticos	72.593.481
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.887.700
Otros Servicios	10.771.796
Bienes de Uso	58.353.400
Construcciones	34.560.000
Maquinaria y Equipo	23.789.400
Activos Intangibles	4.000
Transferencias	3.145.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.308.000
Transferencias al Exterior	1.837.000
Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	5.029.000
Servicio de la Deuda en Moneda Extranjera	5.029.000
Gastos Figurativos	200.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	200.000

CUENTA AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO

(en pesos)

I) INGRESOS CORRIENTES	654.730.650
Ingresos Tributarios	304.500.000
Ingresos No Tributarios	264.819.000
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	70.636.650
Transferencias Corrientes	14.775.000
II) GASTOS CORRIENTES	665.465.597
Gastos de Consumo	662.023.301
Rentas de la Propiedad	295.796
Impuestos Directos	1.500
Transferencias Corrientes	3.145.000
III) RESULT.ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II)	(10.734.947)
IV) RECURSOS DE CAPITAL	4.904.000
Transferencias de Capital	4.904.000
V) GASTOS DE CAPITAL	58.353.400
Inversión Real Directa	58.353.400
VI) RECURSOS TOTALES (I+IV)	659.634.650
VII) GASTOS TOTALES (II+V)	723.818.997
VIII) RESULT. FINANC. ANTES CONTRIB. (VI-VII)	(64.184.347)
IX) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	0
X) GASTOS FIGURATIVOS	200.000
XI) RESULTADO FINANCIERO (VIII+IX-X)	(64.384.347)
XII) FUENTES FINANCIERAS	102.790.000
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	102.790.000
XIII) APLICACIONES FINANCIERAS	38.405.653
Inversión Financiera	23.633.653
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	14.772.000

COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR RUBRO

(en pesos)

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	659.634.650
Ingresos Tributarios	304.500.000
Sobre el Comercio Exterior	304.500.000
Aranceles de Importación	304.500.000
Ingresos No Tributarios	264.819.000
Tasas	262.965.000
Inspección Sanitaria Dto. 10367/65	262.965.000
Multas	1.854.000
Multas por Infracciones	1.854.000
Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Publicas	70.636.650
Venta de Servicios	70.636.650
Servicios Varios de la Administración Nacional	70.636.650
Transferencias Corrientes	14.775.000
Del Sector Externo	14.775.000
De Gobiernos Extranjeros	14.775.000
Transferencias de Capital	4.904.000
Del Sector Externo	4.904.000
De Gobiernos Extranjeros	4.904.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Actividades Centrales		185.620.575
16	Protección Vegetal	Dirección Nacional de Protección Vegetal	70.037.885
17	Servicios de Laboratorios	Dirección de Laboratorios y Control Técnico	82.942.295
18	Aprobación de Agroquímicos, Productos Farmacológicos y Veterinarios	Dirección de Agroquímicos, Productos Farmacológicos y Veterinarios	10.542.476
19	Fiscalización Agroalimentaria	Dirección Nacional de Fiscalización Agroalimentaria	226.366.181
20	Sanidad Animal	Dirección Nacional de Sanidad Animal	148.309.585
99	Erogaciones Figurativas		200.000
TOTAL			724.018.997

**RECURSOS HUMANOS
TOTAL**

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM	TEMP	TOTAL	PERM	TEMP
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	2680	2654	26	0	0	0

CATEGORIA 01 ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCION

Esta actividad central tiene como finalidad concentrar las políticas globales del organismo en cuanto a sanidad y calidad agroalimentaria, su funcionamiento, control y estrategias competitivas. Funciona como unidad de apoyo a todos los demás programas del Organismo, contribuyendo a la coordinación de la ejecución de los mismos a nivel presupuestario, financiero, legal, administrativo y técnico. También coordina las acciones de difusión y comunicación institucional.

En su centro de gestión productiva se elaboran los presupuestos anuales de recursos y gastos, se administran y controlan los recursos y los bienes. A su vez, se manejan los datos estadísticos que provienen de la información técnico-administrativa de todo el Organismo a nivel nacional.

Son algunos de sus objetivos:

- Promover una mayor capacitación del personal y una continua actualización de los sistemas operativos e informáticos.
- Diseñar, desarrollar e implementar un plan de informática institucional.
- Disponer de una estructura eficiente, rápida, moderna, con amplia información para los usuarios y para la toma de decisiones al servicio de SENASA y los clientes.
- Elaborar información para el control de gestión, planificar, analizar y diseñar procedimientos y circuitos tendientes a optimizar la calidad de los servicios.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
Subtotal Escalafón	3	
Personal del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria		
Subtotal Escalafón		285
PERSONAL TEMPORARIO		
Personal del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria		
Subtotal Escalafón		12
TOTAL PROGRAMA		300

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción Superior	Presidencia del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	43.690.781
02	Servicios Administrativos	Dirección de Servicios Administrativos	57.421.367
03	Servicios Legales	Dirección de Asuntos Jurídicos	6.202.330
04	Servicios Técnicos	Coordinación de Gestión Técnica	6.405.770
05	Apoyo al Fortalecimiento Institucional (ALA/2006/18-398)	Unidad Ejecutora Central	29.155.324
06	Desarrollo y Gestión Institucional (BID 1950/OC-AR)	Unidad Ejecutora del Préstamo BID 1950/OC-AR	42.745.003
TOTAL			185.620.575

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	185.620.575
Gastos en Personal	67.399.578
Personal Permanente	20.375.154
Personal Temporario	743.895
Servicios Extraordinarios	12.181.756
Asignaciones Familiares	373.360
Asistencia Social al Personal	2.286.000
Personal contratado	31.439.413
Bienes de Consumo	12.083.034
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.155.022
Textiles y Vestuario	82.143
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.736.807
Productos de Cuero y Caucho	63.676
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	7.599.239
Productos de Minerales No Metálicos	36.424
Productos Metálicos	43.352
Minerales	600
Otros Bienes de Consumo	1.365.771
Servicios No Personales	87.610.563
Servicios Básicos	2.167.069
Alquileres y Derechos	5.348.732
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	4.483.454
Servicios Técnicos y Profesionales	42.373.933
Servicios Comerciales y Financieros	2.920.836
Pasajes y Viáticos	23.151.758
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.609.126
Otros Servicios	4.555.655
Bienes de Uso	10.353.400
Maquinaria y Equipo	10.353.400
Transferencias	3.145.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.308.000
Transferencias al Exterior	1.837.000
Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	5.029.000
Servicio de la Deuda en Moneda Extranjera	5.029.000

**PROGRAMA 16
PROTECCION VEGETAL**

**UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION VEGETAL**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa tiene como objetivo la protección fitosanitaria de los vegetales, productos, subproductos, derivados, insumos específicos y alimentos, elaborando las normas a que deberán ajustarse las personas físicas o jurídicas, organismos e instituciones públicas y privadas que actúan en la materia.

Asimismo, lleva a cabo la planificación, programación, organización y/o ejecución de los planes y programas destinados a la vigilancia, detección, prevención, control y/o erradicación de plagas.

Para el año 2010 se prevén realizar las siguientes acciones:

- Actualizar y elaborar nuevas normas de protección vegetal, armonizadas de acuerdo con las Normas Regionales e Internacionales, según los lineamientos del MERCOSUR y la Organización Mundial de Comercio.
- Eliminar las barreras para-arancelarias que dificultan el comercio internacional de vegetales.
- Fortalecer la inserción de Argentina en el contexto internacional, acompañando la política de apertura de nuevos mercados a partir del mejoramiento del estatus fitosanitario de la producción vegetal del país.
- Proponer medidas de prevención del ingreso de nuevas plagas, mantener el acceso a los actuales mercados de exportación y lograr la apertura de nuevos mercados.
- Promover y formular políticas fitosanitarias a través de proyectos y programas nacionales con el objeto de proteger la sanidad nacional y conservar y ampliar los mercados de exportación.
- Mantener un sistema de vigilancia fitosanitaria acorde a las exigencias internacionales.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Análisis Cualitativo y Cuantitativo de Riesgo de Plagas	Análisis	58
Análisis para el Ingreso y Liberación de Organismos Benéficos y Otros.	Análisis	0
Autorización de Importación y Exportación de Organismos de Control Biológico y otros Organismos	Autorización Otorgada	12
Autorización del Ingreso de los Embalajes de Madera de Importación	Declaración Jurada	200.000
Bloques bajo la Técnica de Confusión Sexual (TCS) para Carpocapsa	Hectárea Tratada	47.000
Capacitación en Temas Cuarentenarios	Persona Capacitada	257
Capacitación en Temas Fitosanitarios	Persona Capacitada	650
Certificación de Lotes Cítricos como Libres de Cancrosis	Lote Certificado	11.220
Control Biológico de Plagas Forestales	Dosis Aplicada	550
Control de Focos de Plagas	Foco Controlado	40
Control Fitosanitario de Viveros	Visita	500
Controles Cuarentenarios	Recorrida de Supervisión	37
Controles Fitosanitarios de CATEM - FEM - HOSETRAM	Establecimiento Inspeccionado	2.250
Determinación del Estatus Fitosanitario de los Cultivos	Cultivo con Estatus Fitosanitario Conocido	50
Diseño de Procedimientos Fitosanitarios	Procedimiento Diseñado	10
Emisión de Autorizaciones Fitosanitarias de Importación	Autorización Otorgada	30.044

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Erradicación de Montes Frutales Abandonados	Hectárea Erradicada	300
Erradicación del Picudo Algodonero en Areas Infestadas	Hectárea Tratada	60.000
Habilitación de Instalaciones para Tratamientos Cuarentenarios	Establecimiento Habilitado	20
Habilitación y Control de Predios Cuarentenarios	Lote Controlado	105
Incorporación de Lotes para Certificación Fitosanitaria en Exportaciones de Citrus	Lote Controlado	20.120
Monitoreo de Cultivos para la Detección de Plagas	Sistema Implementado	5
Monitoreo de Generación de Resistencia a Herbicidas en Malezas	Hectárea Monitoreada	30.000
Monitoreo de Liberación al medio de OVGMs	Ensayo Monitoreado	110
Operación de Red de Trampeo para Picudo del Algodonero en Zona de Cultivos	Visita	480.000
Prevención del Picudo Algodonero en el Area de Prevención	Hectárea Protegida	400.000
Procedimientos de Fiscalización en Exportación realizados en Puntos de Certificación	Certificado Expedido	140.000
Procedimientos de Fiscalización en Importación realizados en Puntos de Certificación	Certificado Expedido	29.000
Supervisión al Sistema de Detección y Control de Mosca de los Frutos	Visita	16
Supervisión al Sistema de Protección Cuarentenaria para Mosca de los Frutos	Visita	16
Supervisión de Instalaciones para Tratamientos Cuarentenarios	Visita	20

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Supervisión de Tareas y Controles Fitosanitarios	Recorrida de Supervisión	264
Volúmenes Certificados de Productos y Subproductos Vegetales de Exportación	Tonelada	57.000.000
Volúmenes Certificados de Productos y Subproductos Vegetales de Importación	Tonelada	1.500.000

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

Personal del Servicio Nacional de Sanidad y
Calidad Agroalimentaria
Subtotal Escalafón

37

PERSONAL TEMPORARIO

Personal del Servicio Nacional de Sanidad y
Calidad Agroalimentaria
Subtotal Escalafón

1

TOTAL PROGRAMA

38

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Coordinación General	Unidad de Coordinación	27.404.441
02	Cuarentena Vegetal	Dirección de Cuarentena Vegetal	6.594.815
03	Sanidad Vegetal	Dirección de Sanidad Vegetal	8.497.129
04	Programa de Servicios Agrícolas Provinciales - PROSAP (BID 899/OC-AR)	Unidad Ejecutora del Préstamo BID 899/OC-AR	2.240.000
05	Vigilancia y Monitoreo	Dirección de Vigilancia y Monitoreo	2.171.500
06	Fortalecimiento del Sistema de Sanidad Vegetal (BID 1950/OC-AR)	Unidad Ejecutora del Préstamo BID 1950/OC-AR	23.130.000
TOTAL			70.037.885

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	70.037.885
Gastos en Personal	18.835.778
Personal Permanente	2.970.184
Personal Temporario	65.511
Servicios Extraordinarios	4.478.136
Asignaciones Familiares	93.628
Personal contratado	11.228.319
Bienes de Consumo	17.893.503
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	399.288
Textiles y Vestuario	516.330
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.171.262
Productos de Cuero y Caucho	242.324
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	14.209.277
Productos de Minerales No Metálicos	18.768
Productos Metálicos	122.620
Otros Bienes de Consumo	1.213.634
Servicios No Personales	27.548.604
Servicios Básicos	1.048.906
Alquileres y Derechos	703.201
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.560.543
Servicios Técnicos y Profesionales	11.805.198
Servicios Comerciales y Financieros	1.008.814
Pasajes y Viáticos	9.507.799
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	194.307
Otros Servicios	719.836
Bienes de Uso	5.760.000
Maquinaria y Equipo	5.760.000

PROGRAMA 17
SERVICIOS DE LABORATORIOS

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DE LABORATORIOS Y CONTROL TECNICO

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa es el encargado de certificar la calidad comercial e industrial fitozoosanitaria de productos, subproductos y derivados alimenticios de origen animal y vegetal, de exportación, importación y consumo interno; la calidad de los agroquímicos (plaguicidas y fertilizantes) que se comercializan en el país; la calidad de los biológicos e insumos de uso agrícola y veterinario y la sanidad y calidad animal y vegetal. Asimismo, habilita y audita los laboratorios privados y oficiales que se inscriben en la Red de Laboratorios y/o como laboratorios extranjeros a ser reconocidos por el Organismo para determinadas actividades analíticas.

El programa tiene como objetivos primordiales:

- Fortalecer la función de referencia nacional e internacional en sanidad animal e inocuidad alimentaria. Mantener las referencias de la Organización Mundial de Sanidad Animal.
- Integrar la Red de Laboratorios de análisis y/o diagnóstico en todo el país, aumentando el número de laboratorios inscriptos e implementando las normas de calidad tendientes a la acreditación de los mismos.
- Calificar la pericia del personal actuante por medio de controles interlaboratorios con los Laboratorios de la Red, incorporar y poner a punto instrumental analítico de última generación a efectos de aumentar la capacidad operativa del laboratorio de referencia y de los laboratorios regionales así como su capacidad de respuesta ante emergencias sanitarias.
- Desarrollar planes de evaluación de la calidad de los alimentos de origen animal y vegetal, cereales y oleaginosos y de las enfermedades y plagas en animales y vegetales respaldando analíticamente la certificación de las exportaciones argentinas.

El programa contribuye a:

- Determinar la presencia de plagas, enfermedades, residuos plaguicidas y contaminantes químicos y biológicos en productos, subproductos y derivados alimenticios de origen animal y vegetal, a fin de establecer los controles de estado fitozoosanitario.
- Determinar la calidad de plaguicidas de uso agrícola y productos biológicos de uso veterinario y la calidad higiénico sanitaria, comercial e industrial de productos, subproductos alimenticios de origen animal y vegetal de exportación, importación y consumo interno.
- Determinar la presencia de enfermedades, plagas, zoonosis, y control de enfermedades exóticas en animales y vegetales.
- Organizar y auditar la Red de Laboratorios de análisis y diagnóstico inscriptos en el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), analizando los sistemas de aseguramiento de la calidad de los mismos, de acuerdo a la Norma ISO IEC N° 17.025 y lograr la acreditación de ensayos estratégicamente seleccionados en el laboratorio de referencia.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Análisis de Productos Vegetales, Agroquímicos e Inoculantes	Análisis	28.000
Análisis de Residuos en Productos de Origen Animal y Alimentos Balanceados	Análisis	6.200
Análisis para Diagnóstico de Enfermedades Animales	Análisis	244.607
Aprobación de Aditivos, Envases y Conexos	Producto Analizado	160
Control de Medicamentos Veterinarios	Producto Analizado	38
Control de Reactivos para Diagnóstico	Lote Controlado	127
Control de Reactivos para Diagnóstico	Dosis Habilitada	17.882.660
Control de Vacunas para Animales Domésticos	Lote Controlado	5.271
Control de Vacunas para Animales Domésticos	Millón de dosis habilitadas	5.098
Control Higiénico Sanitario de Alimentos	Producto Analizado	12.000
Producción de Biológicos y Reactivos	Mililitro	574.494

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

Personal del Servicio Nacional de Sanidad y
Calidad Agroalimentaria
Subtotal Escalafón

173

PERSONAL TEMPORARIO

Personal del Servicio Nacional de Sanidad y
Calidad Agroalimentaria
Subtotal Escalafón

1

TOTAL PROGRAMA

174

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Detección de Contaminantes Químicos y Biológicos	Dirección de Laboratorios y Control Técnico	13.917.949
02	Control de Alimentos, Productos y Subproductos de Origen Vegetal	Dirección de Laboratorios y Control Técnico	12.134.899
03	Registro Nacional de Laboratorios, Análisis Químicos, Físicos y Biológicos	Dirección de Laboratorios y Control Técnico	4.995.124
04	Apoyo y Control de Luchas Sanitarias, Insumos Químicos y Biológicos	Dirección de Laboratorios y Control Técnico	17.468.651
05	Apoyo y Fortalecimiento de Laboratorios Regionales y Campos Experimentales	Dirección de Laboratorios y Control Técnico	2.865.672
Proyectos:			
14	Reubicación de los Laboratorios del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	Dirección de Laboratorios y Control Técnico	6.000.000
16	Construcción Laboratorio Diagnóstico Enfermedades Animales - NBS 3A	Dirección de Laboratorios y Control Técnico	25.560.000
TOTAL			82.942.295

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	82.942.295
Gastos en Personal	27.835.894
Personal Permanente	12.695.822
Personal Temporario	51.609
Servicios Extraordinarios	5.690.360
Asignaciones Familiares	152.266
Personal contratado	9.245.837
Bienes de Consumo	6.418.580
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	255.709
Textiles y Vestuario	71.965
Productos de Papel, Cartón e Impresos	281.211
Productos de Cuero y Caucho	21.748
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	3.905.696
Productos de Minerales No Metálicos	256.107
Productos Metálicos	90.051
Otros Bienes de Consumo	1.536.093
Servicios No Personales	14.818.821
Servicios Básicos	2.489.281
Alquileres y Derechos	514.423
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	4.945.343
Servicios Técnicos y Profesionales	1.298.135
Servicios Comerciales y Financieros	749.466
Pasajes y Viáticos	2.784.846
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	17.587
Otros Servicios	2.019.740
Bienes de Uso	33.869.000
Construcciones	31.560.000
Maquinaria y Equipo	2.309.000

PROGRAMA 18

**APROBACION DE AGROQUIMICOS, PRODUCTOS
FARMACOLOGICOS Y VETERINARIOS**

UNIDAD EJECUTORA

**DIRECCION DE AGROQUIMICOS, PRODUCTOS
FARMACOLOGICOS Y VETERINARIOS**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa es el encargado de la fiscalización, control y farmacovigilancia de todos los productos destinados al diagnóstico, prevención y tratamiento de las enfermedades de los animales y a la producción animal, y de todos los productos destinados a la producción agropecuaria y al control de plagas; registro e inscripción de los productos mencionados; habilitación e inscripción de los establecimientos elaboradores de productos veterinarios, y de productos agroquímicos, bioquímicos y biológicos, como así también del registro de productos, subproductos y derivados de origen animal.

Los objetivos primordiales de este programa son:

- Evaluar, registrar y certificar desde el punto de vista técnico-administrativo las solicitudes de inscripción de los productos y materias primas destinados a la alimentación animal.
- Efectuar un adecuado análisis de riesgo derivado de la aplicación de productos agroquímicos, bioquímicos y biológicos en la producción agropecuaria y al control de plagas agrícolas, a fin de determinar las condiciones de producción y uso para la mitigación de los efectos sobre la salud y el ambiente.
- Mejorar la eficiencia en la aplicación de agroquímicos.
- Regionalizar el accionar del programa, a fin de fiscalizar todos los establecimientos de las distintas áreas, optimizando el aprovechamiento de los recursos, estableciendo contactos y compromisos de colaboración y apoyo con entes Nacionales, Provinciales, Universidades o Centros de Investigación, así como con cámaras y demás entidades privadas.
- Elaborar proyectos de normas para el sector, nacionales e internacionales (MERCOSUR) y realizar acciones de vigilancia, asesoramiento y optimización del registro de productos, subproductos y derivados de origen animal.

Para el año 2010, el programa contribuirá a:

- Elaborar, coordinar, ejecutar y fiscalizar, en el ámbito federal, las normas y reglamentaciones técnico - administrativas referidas a la elaboración, fraccionamiento, distribución, depósito, importación y exportación de productos y materias primas destinados a la alimentación animal, como así también a la tenencia y expendio de fármacos nacionales e importados destinados al diagnóstico, prevención y tratamiento de las enfermedades de los animales y el uso de drogas aplicadas en medicina veterinaria y producción animal.
- Coordinar las tareas de análisis, estudio y elaboración de propuestas relacionadas a la armonización de los diferentes temas y legislaciones en materia alimentaria, productos veterinarios de uso en medicina veterinaria y fertilizantes, enmiendas e Inoculantes y los productos, subproductos y derivados de origen animal.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Aprobación de Productos Agroquímicos y Biológicos	Producto	485
Aprobación de Productos Alimenticios	Producto	4.060
Aprobación de Productos Farmacológicos Veterinarios	Producto	260
Aprobación Productos Alimenticios para Animales	Producto	720
Control de Importación y Exportación de Productos Alimenticios para Animales	Producto	8.000
Control de Importación y Exportación de Productos Farmacológicos Veterinarios	Producto	7.200
Control Importaciones y Exportaciones Productos Agroquímicos y Biológicos	Producto	6.277
Habilitación de Establecimientos de Productos Agroquímicos y Biológicos	Establecimiento	31
Habilitación de Establecimientos de Productos Farmacológicos Veterinarios	Establecimiento	12

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

Personal del Servicio Nacional de Sanidad y
Calidad Agroalimentaria
Subtotal Escalafón

44

PERSONAL TEMPORARIO

Personal del Servicio Nacional de Sanidad y
Calidad Agroalimentaria
Subtotal Escalafón

1

TOTAL PROGRAMA

45

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Aprobación de Productos Farmacológicos Veterinarios y Alimenticios para Animales	Dirección de Agroquímicos, Productos Farmacológicos y Veterinarios	4.670.182
02	Regulación y Registro de Productos Agroquímicos y Biológicos	Dirección de Agroquímicos, Productos Farmacológicos y Veterinarios	3.575.149
03	Coordinación de Aprobación de Productos Alimenticios	Dirección de Agroquímicos, Productos Farmacológicos y Veterinarios	1.544.704
04	Coordinación General	Dirección de Agroquímicos, Productos Farmacológicos y Veterinarios	752.441
TOTAL			10.542.476

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	10.542.476
Gastos en Personal	7.567.150
Personal Permanente	2.952.706
Personal Temporario	45.007
Servicios Extraordinarios	2.821.000
Asignaciones Familiares	38.110
Personal contratado	1.710.327
Bienes de Consumo	725.498
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.052
Textiles y Vestuario	56.674
Productos de Papel, Cartón e Impresos	173.775
Productos de Cuero y Caucho	30.556
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	221.817
Productos de Minerales No Metálicos	1.876
Productos Metálicos	134.459
Otros Bienes de Consumo	105.289
Servicios No Personales	2.054.828
Servicios Básicos	90.098
Alquileres y Derechos	250.238
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	333.752
Servicios Técnicos y Profesionales	114.476
Servicios Comerciales y Financieros	83.202
Pasajes y Viáticos	981.276
Otros Servicios	201.786
Bienes de Uso	195.000
Maquinaria y Equipo	195.000

PROGRAMA 19
FISCALIZACION AGROALIMENTARIA

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DE FISCALIZACION AGROALIMENTARIA

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa es el encargado de fiscalizar en el ámbito federal el cumplimiento de las normas higiénico-sanitarias de establecimientos elaboradores, industrializadores y/o embarcaciones de captura pesquera, o de aquellos que almacenen productos, subproductos y derivados de origen animal comestibles y no comestibles; aplicar las normas técnico - administrativas referidas a las certificaciones de origen, calidad comercial, tipificación y clasificación de los productos, subproductos ganaderos y granjeros; fiscalizar y determinar la sanidad y calidad de los vegetales y sus partes, productos, subproductos y derivados, insumos específicos, productos alimentarios, tanto para consumo interno, importación, exportación y tránsito.

Este programa contribuye a:

- Controlar administrativa y sanitariamente el tráfico internacional de los productos, subproductos y derivados de origen animal y material reproductivo animal.
- Inspeccionar el comercio exterior, actuando como garante de la sanidad y calidad de los vegetales, sus partes, productos y subproductos de exportación.
- Intervenir en el cumplimiento de las normas de calidad agroalimentaria: monitorear, asesorar y capacitar en aspectos de calidad de los agroalimentos.
- Inspeccionar el uso de técnicas, equipos, procedimientos, almacenamientos, habilitación y registro de establecimientos faenadores, elaboradores, productores, industrializadores y comercializadores de productos, subproductos y derivados de origen animal y vegetal.

Este programa tiene como objetivos:

- Ejercer el control de productos, subproductos y derivados de origen animal y vegetal, tanto en su inocuidad, como en distintos aspectos de la calidad. El circuito de control abarca desde la fiscalización de los insumos para la producción, depósito, exportación, importación y consumo de agroalimentos y pesca.

- Proponer nuevas normas y regulaciones en función de las necesidades de armonización del comercio internacional y de las necesidades sanitarias.
- Capacitar a través de talleres en todo el país tanto al personal oficial como al personal externo de las empresas/entidades bajo control en temas de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP), procedimientos, zoonosis, calidad de alimentos, bienestar animal, tipificación de productos, armonización normativa y control de alimentos.
- Implementar programas de coordinación con otras áreas del organismo, referidos a zoonosis, procedimientos, calidad agroalimentaria, control de alimentos, etc.
- Promover las relaciones interinstitucionales con referencia a Codex Alimentarius, Instituto Nacional de Alimentos, MERCOSUR y Cámaras Empresariales.
- Aprobar programas sanitarios y de calidad, y fortalecer los sistemas de control y certificación.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Administración del Registro de Empacadores	Establecimiento	300
Certificación Sanitaria de Productos Alimenticios y Animales de Importación	Certificado Expedido	10.000
Certificación Sanitaria de Productos Alimenticios y Animales para Exportación	Certificado Expedido	61.500
Fiscalización de Alimentos de Origen Apícola	Tonelada	70.000
Fiscalización de Alimentos de Origen Lácteo	Tonelada	300.000
Fiscalización de Alimentos de Origen Pesquero	Tonelada	490.000
Fiscalización de Buques Pesqueros	Inspección	390
Fiscalización de Elaboradores. y Expendedores de Agroquímicos	Establecimiento	90
Fiscalización de Establecimientos Pesqueros	Establecimiento	190
Fiscalización de la Faena de Aves	Miles de cabezas	450.000
Fiscalización de la Faena de Bovinos	Miles de cabezas	12.000
Fiscalización de la Faena de Liebres y Conejos	Animal	2.900.000
Fiscalización de la Faena de Ovinos	Animal	900.000
Fiscalización de la Faena de Porcinos	Animal	2.200.000
Fiscalización Sanidad Animal en Frontera	Inspección Realizada	97.000
Habilitación de Establecimientos de Productos Alimenticios para Animales	Establecimiento	50

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Visitas de Inspección a Establecimientos Mayoristas Frutihortícolas	Inspección	100

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

Personal del Servicio Nacional de Sanidad y
Calidad Agroalimentaria
Subtotal Escalafón

1.357

PERSONAL TEMPORARIO

Personal del Servicio Nacional de Sanidad y
Calidad Agroalimentaria
Subtotal Escalafón

10

TOTAL PROGRAMA

1.367

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Tráfico Internacional	Dirección de Trafico Internacional	55.151.326
02	Fiscalización Vegetal	Dirección de Fiscalización Vegetal	34.303.157
03	Calidad Agroalimentaria	Dirección de Calidad Agroalimentaria	9.827.979
04	Fiscalización de Productos de Origen Animal	Dirección de Inspección de Productos de Origen Animal	109.149.471
05	Coordinación General	Dirección Nacional de Fiscalización Agroalimentaria	12.364.248
06	Fortalecimiento del Sistema de Fiscalización Agroalimentaria (BID 1950/OC-AR)	Unidad Ejecutora del Préstamo BID 1950/OC-AR	5.570.000
TOTAL			226.366.181

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	226.366.181
Gastos en Personal	186.799.550
Personal Permanente	98.229.453
Personal Temporario	653.553
Servicios Extraordinarios	37.353.814
Asignaciones Familiares	1.193.592
Personal contratado	49.369.138
Bienes de Consumo	2.706.292
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	298.975
Textiles y Vestuario	373.549
Productos de Papel, Cartón e Impresos	576.724
Productos de Cuero y Caucho	39.232
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	592.149
Productos de Minerales No Metálicos	5.046
Productos Metálicos	37.577
Minerales	28.649
Otros Bienes de Consumo	754.391
Servicios No Personales	35.240.339
Servicios Básicos	1.596.560
Alquileres y Derechos	337.566
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.767.795
Servicios Técnicos y Profesionales	11.012.784
Servicios Comerciales y Financieros	1.374.023
Pasajes y Viáticos	17.084.817
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	9.914
Otros Servicios	2.056.880
Bienes de Uso	1.620.000
Maquinaria y Equipo	1.620.000

**PROGRAMA 20
SANIDAD ANIMAL**

**UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa de Sanidad Animal es el encargado de:

- Desarrollar las acciones de prevención, control y erradicación de las enfermedades de los animales domésticos, asegurando el cumplimiento de las normas legales vigentes.
- Desarrollar las acciones de vigilancia epidemiológica.
- Implementar los sistemas de detección de enfermedades persistentes y emergentes.
- Asegurar el cumplimiento de las pautas cuarentenarias tendientes a mantener y optimizar la condición zoosanitaria nacional.
- Entender sobre la factibilidad técnica de las autorizaciones de introducción al país de animales vivos o su material reproductivo.
- Realizar acciones tendientes a evitar el ingreso de enfermedades exóticas, mediante un adecuado sistema de vigilancia epidemiológica y monitoreo permanente. A su vez, efectuar un análisis crítico de la situación zoosanitaria mundial, manteniendo un conocimiento actualizado de estas enfermedades para su evaluación constante y análisis de riesgo de introducción de las mismas.
- Mantener un permanente intercambio de información zoosanitaria con organismos internacionales y un sistema informático que permita la actualización continua de las bases de datos existentes.
- En cuanto a la ejecución y desarrollo de los planes sanitarios de las diferentes enfermedades (Fiebre Aftosa, EEB - Encefalopatía Espongiforme Bovina, Brucelosis, TBC - Tuberculosis, Sarna, PPC – Peste Porcina Clásica, Triquinosis, etc.), realizar los estudios seroepidemiológicos que correspondan en cada caso y ejecutar los operativos emergenciales pertinentes.

- Aplicar estrategias de vacunación, vigilancia epidemiológica, control de tránsito de animales susceptibles, capacitación y educación sanitaria, a efectos de controlar y erradicar la Fiebre Aftosa. Igual criterio se adopta para otras enfermedades (PPC, Maedi Visna, EEB, etc.) implementando y readecuando los correspondientes sistemas de detección y prevención.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Atención de Denuncias, Sospechas o Focos de Enfermedades	Intervención Sanitaria	60
Autorización Tránsito Animal	Certificado Expedido	1.462.000
Control Sanitario en Predios Rurales y Concentraciones	Visita	33.025
Detección de Contaminantes en Animales de Consumo	Muestra	3.430
Detección de Enfermedades Erradicadas	Muestra	120.000
Detección de Enfermedades Exóticas	Muestra	38.065
Determinación de Prevalencia de Enfermedades Endémicas	Muestra	18.000

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

Personal del Servicio Nacional de Sanidad y
Calidad Agroalimentaria
Subtotal Escalafón

755

PERSONAL TEMPORARIO

Personal del Servicio Nacional de Sanidad y
Calidad Agroalimentaria
Subtotal Escalafón

1

TOTAL PROGRAMA

756

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Control, Prevención y Erradicación de Enfermedades	Dirección de Luchas Sanitarias	26.827.211
03	Vigilancia Epidemiológica y Sistemas de Información	Dirección de Epidemiología	74.408.401
04	Control Sanitario de Importación y Exportación	Dirección de Cuarentena Animal	5.830.993
06	Conducción	Dirección Nacional de Sanidad Animal	7.522.504
07	Operaciones de Campo	Coordinación General de Campo	9.101.476
08	Apoyo a la Erradicación de la Fiebre Aftosa (FOCEM N° 07/07)	Unidad Ejecutora Central	2.279.000
09	Control y Prevención de la Aftosa y de la Gripe Aviar (BIRF 7425-AR)	Unidad Ejecutora del Préstamo BIRF 7425/AR	5.440.000
10	Consolidación Sistema de Sanidad Animal (BID 1950/OC-AR)	Unidad Ejecutora del Préstamo BID 1950/OC-AR	13.900.000
Proyectos:			
15	Construcción Redes de Infraestructura Lazareto - Capital	Unidad Ejecutora del Préstamo BIRF 7425/AR	3.000.000
TOTAL			148.309.585

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	148.309.585
Gastos en Personal	74.825.050
Personal Permanente	51.286.705
Personal Temporario	65.164
Servicios Extraordinarios	8.111.584
Asignaciones Familiares	423.433
Personal contratado	14.938.164
Bienes de Consumo	24.822.756
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	413.667
Textiles y Vestuario	393.971
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.181.584
Productos de Cuero y Caucho	132.192
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	17.121.925
Productos de Minerales No Metálicos	10.617
Productos Metálicos	147.019
Minerales	1.938
Otros Bienes de Consumo	5.419.843
Servicios No Personales	42.105.779
Servicios Básicos	4.650.705
Alquileres y Derechos	2.950.600
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.415.482
Servicios Técnicos y Profesionales	10.779.133
Servicios Comerciales y Financieros	1.952.209
Pasajes y Viáticos	19.082.985
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	56.766
Otros Servicios	1.217.899
Bienes de Uso	6.556.000
Construcciones	3.000.000
Maquinaria y Equipo	3.552.000
Activos Intangibles	4.000

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99 EROGACIONES FIGURATIVAS

Incluye erogaciones figurativas del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria a favor de la Secretaría de Medios de Comunicación de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	200.000
Gastos Figurativos	200.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	200.000